



Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Coronel
Carlos Alberto Alarcón Patiño
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

ASUNTO: Estudio, de Conveniencia Auxiliar de Enfermería Administrativas Guardianes

Con toda atención y debido respeto me permito enviar al Señor Coronel Carlos Alberto Alarcón Patiño Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa, Estudio de Conveniencia de Auxiliares de Enfermería Administrativas Guardianes para satisfacer las necesidades básicas y especializadas de nuestros pacientes., para su aprobación de nueva contratación.

Por otra parte informo que para el departamento de enfermería se van a contratar diez (10) personas las otras cuatro (4) personas quedarían contratadas por parte de la Subdirección Medica.

Agradezco su pronta colaboración

Atentamente,

Mayor Carolina Silva Henao
Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Servicio de Enfermería

Jefe Miriam Lucia Avila Guzmán
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Servicios Ambulatorios

Coronel Ivonne López López
Subdirector del Sector Defensa (e)
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Terapéutico

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14469384134



(415)7707212489984(8020) 0000014469384134

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 3 3 7 3 0 9 9 8 6. DV 8
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento 2 Cédula de ciudadanía 26. Número de identificación 1 0 3 3 7 3 0 9 9 8 27. Fecha expedición 2 0 0 9 0 3 0 3

Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 29. Departamento Bogotá D.C. 30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 31. Círculo 1 32. Segundo apellido GONZALEZ 33. Primer nombre MAICOL 34. Otros nombres FABIAN 35. Razón social VASQUEZ

36. Nombre comercial 37. Signo

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 41. Dirección principal CL 62 18 J 75 SUR BRR CIUDAD MILAGROS 42. Correo electrónico nando13_pao@hotmail.com 43. Código postal 3 0 0 3 8 8 5 9 0 3

Actividad económica Actividad económica 46. Código 8 6 9 2 47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 8 0 7 48. Código 49. Fecha inicio actividad 50. Código 1 2 Otras actividades 51. Código 52. Número establecimientos Ocupación Responsabilidades, Calidades y Atributos

20. Obsección NIT 50. Código 2 0 54. Código 1 1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC

59. Anexos SI NO 60. No. de folios: 0 61. Fecha 2018 - 05 - 24 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre VASQUEZ GONZALEZ MAICOL FABIAN 985. Cargo CONTRIBUYENTE

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016




HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cte Radicado I-00003-202123950-HMC Id: 160141
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 08-octubre-2021 09:01:09
Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: IVONNE LOPEZ LOPEZ
Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO
Serie: 1 SubSerie: 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN PERSONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA ADMINISTRATIVAS GUARDIANAS VIGENCIA FUTURA DESDE 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2022.

Bogotá D.C Octubre de 2021

1. ANTECEDENTES

Con la presente me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo el estudio de Conveniencia y Oportunidad para la solicitud del personal Auxiliar Enfermería Administrativo Guardianas, para brindar atención oportuna, segura y de calidad a nuestros usuarios que reciben servicios de hospitalización, consulta externa, urgencias, unidades de cuidado intensivos, salas de cirugía, hemodinámica, radiología, entre otros; teniendo en cuenta que los servicios prestados por el hospital corresponden a un nivel de complejidad alto. Basados en estándares de calidad para una institución de alto nivel de complejidad. El personal de camilleros de planta no es suficiente para cubrir las necesidades asistenciales. A la fecha el Hospital Militar Central cuenta con un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 unidades de cuidado intensivo adulto, 23 unidades de cuidado intensivo neonatal-pediátrica, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, áreas de atención especializada (radiología, hematología, cuidado de piel, accesos vasculares, epidemiología, ginecología, plan canguro, entre otras).

Adicional la alta rotación del personal de contrato, lo cual ha generado terminaciones de contrato de manera anticipada, situación que puede afectar la prestación de servicio al personal de usuarios que asisten al Hospital Militar Central. Actualmente con la situación de infección por COVID-19 es posible que se tengan que realizar expansiones de servicios, destinados para la atención de estos pacientes, que requieren cuidados especializados, generando cambio en la relación de asignación de pacientes por enfermero profesional.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Hospital Militar Central cuenta con un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 unidades de cuidado intensivo adulto, 23 unidades de cuidado intensivo neonatal-pediátrica, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, áreas de atención especializada (radiología, hematología, cuidado de piel, accesos vasculares, epidemiología, ginecología, plan canguro, entre otras). El cuidado de enfermería es fundamental para dar inicio al tratamiento





HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202123950-HMC Id: 160141
 Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 08-enero-2021 09:01:09
 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: IVONNE LOPEZ LOPEZ
 Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO
 Serie: 1 SubSerie: 1

requeridos por los pacientes, por tanto, el cuidado es una intervención continuada, con disponibilidad los 365 días de la semana, que requiere un grupo de auxiliares de enfermería para satisfacer las necesidades básicas y especializadas de nuestros pacientes. Es así como se cumpliría con los estándares del proceso de Habilitación y Acreditación. De igual manera es necesario mencionar que se han presentado terminaciones anticipadas de contrato por tanto es necesario iniciar proceso para la consecución de este importante recurso. Página | 3

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA IDENTIFICACION DE LOS CODIGOS DEL ALMACEN Y CODIGOS UNSPSC

El personal Técnico Auxiliar de Enfermería Administrativas Guardianas, es el responsable de apoyar los el cumplimiento con los planes de cuidado elaborados por la profesional de enfermería, que generen impacto positivo en el estado salud-enfermedad de nuestros pacientes y sus familias, de acuerdo con el nivel de complejidad. A continuación, se enuncia las actividades primordiales a desarrollar durante el ejercicio profesional como Enfermera en el Hospital Militar Central

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA
1.	NA	85101601	NA	Perfil Técnico Auxiliar de Enfermería Guardianas (Jornada Administrativa)	NA	10

PLAZO DE EJECUCION: 01 Noviembre 2021 hasta el 31 Julio del 2022.

FORMA DE PAGO: Pago mensual \$1'344.000,00 para el 2021, y para la Vigencia del 2022 \$1.384.000

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$12.376.000,00) por cada contratista.

4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES

El personal Técnico Auxiliar de Enfermería Administrativas Guardianas es el responsable de cumplir con los planes de cuidado elaborados por la profesional de enfermería, que generen impacto positivo en el estado salud-enfermedad de nuestros pacientes y sus familias, de acuerdo con el nivel de complejidad. A continuación, se enuncia las actividades primordiales a desarrollar durante el ejercicio profesional como Enfermera en el Hospital Militar Central.

1. Mantener un contacto directo paciente y familiares para manejar un solo canal de comunicación
2. Informar y retroalimentar a los médicos tratantes de cada servicio de la pre-salida de los pacientes hospitalizados.
3. Reportar en cuadro de Excel las estancias hospitalarias mayores a siete (7) días y deberán recibir las intervenciones realizadas
4. Realizar los trámites administrativos del egreso de los pacientes hospitalizados
5. Realizar los trámites administrativos de los medios diagnósticas y laboratorios clínicos que se realizan en el hospital e informar al jefe de turno



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202123950-HMC Id: 160141
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 08-octubre-2021 09:01:09
Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: IVONNE LOPEZ LOPEZ
Destino: CARLOS ALBERTO ALARCON PATIÑO
Serie: 1 SubSerie: 1

- 6 Realizar el trámite administrativo de los exámenes extra-hospitalarios, agilizando el tiempo de respuesta
- 7 Mantener comunicación con el servicio de farmacia con el fin de tramitar medicamentos pendientes al momento de la hora de salida o durante la estancia hospitalaria
- 8 Generar alarma a los médicos, familiares y servicios tratantes de los pacientes que presentan más de diez días de estancia hospitalaria
- 9 Socializar el procedimiento de hospitalización a todos los funcionarios del área de la salud
- 10 Mantener la comunicación entre familiares y médico tratante con el fin de mejorar los canales de comunicación
- 11 Lograr la clasificación de camas de acuerdo al servicio y patología
- 12 Reportar oportunamente el trámite administrativo en caso de daños de infraestructura al servicio de mantenimiento
- 13 Reportar oportunamente los daños de servicio de informática y equipo biomédico en cada triángulo
- 14 Recordarle al jefe de turno, sobre la educación del paciente en cuanto a los cuidados post-quirúrgicos y la educación permanente durante la hospitalización y hacer seguimiento
- 15 Socializar los deberes y derechos de los pacientes y acompañantes, con el respectivo soporte.
- 16 Presentar el BROCHURE de bienvenida a los pacientes al momento del ingreso.
- 17 Socializar ruta de evacuación y llamado de emergencia a los pacientes y acompañantes que están en el servicio de hospitalización, con el respectivo soporte.
- 18 Socializar la guía rápida de prevención de caídas a los pacientes y acompañantes que están en el servicio de hospitalización, con el respectivo soporte.
- 19 Controlar el buen uso de los colchones liberadores de presión, realizando supervisión y entrega en coordinación con el programa CEPIEL.
- 20 Gestionar las citas médicas del post-operatorio, neonatos y post-quirúrgicos
- 21 Realizar acompañamiento durante la entrega de turno por parte del personal de enfermería y médico tratante
- 22 Reportar oportunamente faltantes de hotelaría del servicio de hospitalización
- 23 Mantener una actitud proactiva en el ejercicio de su profesión
- 24 Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente
- 25 Realizar reporte oportuno del daño de silla de ruedas de tránsito hospitalario
- 26 Mantener organizados los triángulos, no permitiendo desorden, ubicación de los en su sitio y no comida a sus alrededores
- 27 Educar al paciente y familia sobre el plan de emergencias y desastres al momento del ingreso
- 28 Promover en el grupo la cultura de valores y principios de la institución
- 29 Reporte diario de pacientes hospitalizados militares activos de las diferentes fuerzas
- 30 Verificar dietas de acuerdo a patologías y factores de riesgo
- 31 Realizar encuestas de tamizaje de identificación de factores de riesgo cardiovascular a todos los pacientes hospitalizados mayores de 18 años.
- 32 Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de las FUERZAS MILITARES, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
- 33 Rendir los informes que el Grupo de Enfermería requiera dentro de los plazos determinados.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202123950-HMC Id: 160141
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 08- octubre-2021 09:01:09
Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: IVONNE LOPEZ LOPEZ
Destino: CARLOS ALBERTO ALARCON PATINO
Serie: 1 SubSerie: 1

- 34 Cumplir con las normas institucionales referentes a: Puntualidad, saludo institucional, uso del uniforme, zapatos cerrado, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas, no piring visibles, en caso de tatuajes deben permanecer cubierto). Página | 5
- 35 Mantener disponibilidad para la asignación en las diferentes jornadas y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas del día, los 365 días del año. Las ausencias no justificadas que afecten la prestación del servicio pueden ser causal de terminación de contrato.
- 36 Aportar el certificado del curso de soporte vital básico actualizado y Violencia Sexual y en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato este debe realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento, el no cumplimiento de este requisito puede ser causal de terminación de contrato.
- 37 Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social.
- 38 Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contrato.

Como se evidencia es de gran importancia para la Institución, el desarrollo de las actividades mencionadas, coordinar y optimizar los procesos en pro de una mejor prestación del servicio, para una mejor planeación, ejecución y el control de las actividades propias del área, se hace necesario la vinculación del recurso humano solicitado, para suplir las necesidades descritas y complementar el equipo de trabajo.

5. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por causa mayor o caso fortuito, que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202123950-HMC Id: 160141
 Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 08-octubre-2021 09:01:09
 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: IVONNE LOPEZ LOPEZ
 Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO
 Serie: 1 SubSerie: 1

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". Página | 6

"Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir el cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de: Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". "Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"

3. Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:
4. El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.
5. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.
6. No obligatoriedad de garantías: Sin embargo, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 la Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

6. ASPECTOS PONDERABLES (TECNICOS)

NO APLICA PARA CONTRATACION DE ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS

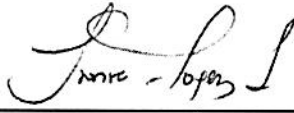

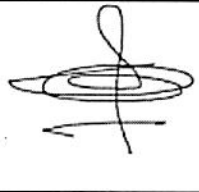
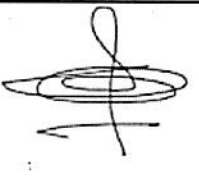
7. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres	Subdirector del Sector Defensa	Subdirector de Servicios Ambulatorios de	




HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202123950-HMC Id: 160141
 Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 08-octubre-2021 09:01:09
 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: IVONNE LOPEZ LOPEZ
 Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO
 Serie: 1 SubSerie: 1

			Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	
Comité técnico	JUSD. Miriam Lucía Ávila Guzmán	Jefe de Seguridad y Defensa	Unidad Servicios Ambulatorios	
Comité técnico estructurador	Mayor Carolina Silva Henao Hospital Militar Central	Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública	Servicio de Enfermería	
Supervisor de contrato	Mayor Carolina Silva Henao Hospital Militar Central	Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública	Servicio de Enfermería	

A
A
A



Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Coronel
Carlos Alberto Alarcón Patiño
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

ASUNTO: Alcance ID N° 155617 Estudio de Conveniencia Auxiliares Administrativas

dando alcance a ID N° 155617 del 10 Septiembre-2021, Con toda atención y debido respeto me permito informar, teniendo en cuenta lo hablado en la reunión que se realizó 09 Septiembre-2021, en la Unidad de Talento Humano con Doctora Andrea Grillo y la Ingeniera Alexandra Ladino del Área de Planeación, en la que se determinó que se debe hacer modificación al número de personas que se van a contratar incluyendo a las Auxiliares Administrativas del Servicio de Urgencias, envío al Señor Coronel Subdirector Administrativo, el Estudio de Conveniencia de Auxiliares Administrativas, Guardianas y de Urgencias, para satisfacer las necesidades básicas y especializadas de nuestros pacientes, para su aprobación de nueva contratación.

Lo anterior por falta de firmas que no quedaron registradas al momento de radicar el documento

Atentamente,

Mayor Carolina Silva Henao
Oficial Superior en Comisión Administrativa
Permanente en la Administración Pública
Servicio de Enfermería

Jefe Miriam Lucia Avila Guzmán
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Servicios Ambulatorios

Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Terapéutico







HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202122068-HMC Id: 156848
 Folios: 12 Anexos: 0 Fecha: 20-septiembre-2021 10:12:38
 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
 Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO
 Serie: 1 SubSerie: 1

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

**ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN
PERSONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA ADMINISTRATIVAS VIGENCIA FUTURA DESDE 01 DE
NOVIEMBRE DEL 2021 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2022.**

Bogotá D.C Julio de 2021

a. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Central es un establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Tiene como misión, brindar excelentes servicios de salud de alta y mediana complejidad brindando una atención basada en humanización y seguridad para lograr la satisfacción de los usuarios en un 90%. Genera conocimientos a través de la docencia e investigación para contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida de los integrantes de las Fuerza Militares y del país en general.

Para contribuir en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, se requiere personal de auxiliar de enfermería, con disponibilidad los 365 días del año, las 24 horas diarias continuas. Y teniendo en cuenta que los servicios prestados por el hospital corresponden a cuarto nivel de atención y con el fin de dar cumplimiento a las normas del Sistema Único de Garantía de la Calidad, se hace necesaria la contratación de estos colaboradores, esto en razón a que el personal de auxiliares de enfermería de planta no es suficiente para cubrir las necesidades asistenciales, dentro de los lineamientos y estándares de Habilitación y proceso de Acreditación inmersos en la institución.

b. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Hospital Militar Central cuenta con un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 unidades de cuidado intensivo adulto, 23 unidades de cuidado intensivo neonatal-pediátrica, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, áreas de atención especializada (radiología, hematología, cuidado de piel, accesos vasculares, epidemiología, ginecología, plan canguro, entre otras).

En el momento el Hospital Militar Central, maneja un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 camas de cuidado intensivo adulto, 23 camas de cuidado intensivo neonatal-pediátrico, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, 27 salas de procedimientos menores, servicios de atención especializada (Radiología,



Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Coronel
Carlos Alberto Alarcón Patiño
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

ASUNTO: Estudio de Conveniencia Auxiliares Administrativas, Guardianas y de Urgencias

Con toda atención y debido respeto me permito informar, teniendo en cuenta lo hablado en la reunión que se realizó 09 Septiembre-2021, en la Unidad de Talento Humano con Doctora Andrea Grillo y la Ingeniera Alexandra Ladino del Área de Planeación, en la que se determinó que se debe hacer modificación al número de personas que se van a contratar incluyendo a las Auxiliares Administrativas del Servicio de Urgencias, envío nuevamente al Señor Coronel Carlos Alberto Alarcón Patiño Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa, Estudio de Conveniencia de Auxiliares Administrativas, Guardianas y de Urgencias, para satisfacer las necesidades básicas y especializadas de nuestros pacientes, para su aprobación de nueva contratación.

Agradezco su pronta colaboración

Atentamente,

Mayor **Carolina Silva Henao**
Oficial Superior en Comisión Administrativa
Permanente en la Administración Pública
Servicio de Enfermería
Hospital Militar Central

Jefe **Miriam Lucia Avila**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Servicios Ambulatorios

Coronel (RA) **Guillermo Alfredo Vega Torres**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Terapéutico



 
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202121370-HMC Id: 155617
 Folios: 11 Anexos: 0 Fecha: 10-septiembre-2021 16:08:23
 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: CAROLINA SILVA HENAO
 Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO
 Serie: 1 SubSerie: 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN PERSONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA ADMINISTRATIVAS VIGENCIA FUTURA DESDE 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2022.

Bogotá D.C Julio de 2021

a. ANTECEDENTES

Con la presente me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo el estudio de Conveniencia y Oportunidad para la solicitud del personal auxiliar Enfermería Administrativa, para brindar atención oportuna, segura y de calidad a nuestros usuarios que reciben servicios de hospitalización, consulta externa, urgencias, unidades de cuidado intensivos, salas de cirugía, hemodinámica, radiología, entre otros; teniendo en cuenta que los servicios prestados por el hospital corresponden a un nivel de complejidad alto. Basados en estándares de calidad para una institución de alto nivel de complejidad. El personal de camilleros de planta no es suficiente para cubrir las necesidades asistenciales. A la fecha el Hospital Militar Central cuenta con un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 unidades de cuidado intensivo adulto, 23 unidades de cuidado intensivo neonatal-pediátrica, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, áreas de atención especializada (radiología, hematología, cuidado de piel, accesos vasculares, epidemiología, ginecología, plan canguro, entre otras).

Adicional la alta rotación del personal de contrato, lo cual ha generado terminaciones de contrato de manera anticipada, situación que puede afectar la prestación de servicio al personal de usuarios que asisten al Hospital Militar Central. Actualmente con la situación de infección por COVID-19 es posible que se tengan que realizar expansiones de servicios, destinados para la atención de estos pacientes, que requieren cuidados especializados, generando cambio en la relación de asignación de pacientes por enfermero profesional.

b. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Hospital Militar Central cuenta con un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 unidades de cuidado intensivo adulto, 23 unidades de cuidado intensivo neonatal-pediátrica, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, áreas de atención especializada (radiología, hematología, cuidado de piel, accesos vasculares, epidemiología, ginecología, plan canguro, entre otras). El cuidado de enfermería es fundamental para dar inicio al tratamiento requeridos por los pacientes, por tanto, el cuidado es una intervención continuada, con disponibilidad los 365



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

FECHA DE SOLICITUD:	31 de agosto de 2021	Hora: 08:01	N° de Certificado	800
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	31 de agosto de 2021	Hora: 16:47		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección de Servicios Ambulatorios Unidad de Servicios Ambulatorios Servicio de Enfermería	\$ 334.152.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	Adición a Contrato	Urgencia Médica
-----------------------------------	---	--	--------------------	-----------------

OBSERVACIONES:

PAA2021-UNTH-237 - Contratación de Servicios Profesionales de Veintisiete (27) Auxiliares de Enfermería Administrativos para el Servicio de Enfermería. VF2022. Proceso con vigencias futuras 2022, \$ 72.576.000 de valor apalancamiento 2021 (Nov - Dic), \$ 261.576.000 de enero a Julio 31 de vigencia 2022. Valor mensual unitario 2021 de \$ 1.344.000 y 2022 de \$ 1.384.000. Estudio previo tramitado con IdControl N°155617 y radicado 202121370 - HMC del 10 de septiembre de 2021. Proceso avalado por Subdirección de Servicios Ambulatorios, Jefe Unidad de Servicios Ambulatorios, y Oficial Servicio de Enfermería. **Nota: cupo de vigencias futuras aprobado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Autorización N°58821 del 31 de agosto de 2021)**

Aprobación Planeación: Andrea Polonia



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

830040256

RECIBO OFICIAL DE CAJA

Fecha del Recibo :	12/10/2021 11:38:18 a. m.
Centro de Costo :	
Recibo de Caja :	TE2100000066208
Estado :	Confirmado
Valor :	\$3,000,00

Recibo de :	1020739829
PINEDA BARRERA MARIA FERNANDA Responsable Pago :	MARIA FERNANDA PINEDA BARRERA
La suma De :	TRES MIL PESOS CON CERO CTVS M/cte.
Por Concepto De :	CANCELACION CERT LABORAL
Recado Nro. :	4154

FORMAS DE PAGO			
vr Efectivo :	\$ 3,000,00	vr Cheque :	\$ 0,00
		vr Consign. :	\$ 0,00
		vr Tarjeta :	\$ 0,00
Consig. Nro. :		Tipo :	
Tarjeta. Nro. :		vr. Com. :	
		Valor :	

DETALLE DEL MOVIMIENTO			
CONCEPTO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
RECONOCIMIENTO			
TESORERIA	11050102	\$ 3,000,00	
CERTIFICACION	48082709	\$ 0,00	
			\$ 3,000,00

FACTURAS AFECTADAS			
NUMERO DE FACTURA	VALOR ABONADO	NUMERO DE FACTURA	VALOR ABONADO

RECAUDO GENERADO			
CONSECUTIVO	FECHA	RUBRO	VALOR
4154	12/10/2021 11:38:18 a. m.	1 02 5 02 09 7 9	\$ 3,000,00
		OTROS SERVICIOS	
		DIVERSOS N.C.P.	
		20 - INGRESOS	
		CORRIENTES	

Abogado Especialista en Der. Administrativo
 12/01/21 - 31/12/21
 10/01/20 - 31/12/20
 26/09/19 - 31/12/19

Recibi 19/10/21
 4,774,000
 3,000,000

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 NIT. 830.040.256-0
 SUBDIRECCION DE FINANZAS
 CAJA DE TESORERIA 2
 CANCELADO
 Transversal 3A No. 49-02
 Firma y Sello

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Nombre reporte : TSRPreCaja

Firma y Sello

Usuario Id.: 51738999



Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señora Doctora
María Andrea Grillo Roa
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Talento Humano
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud Cambio Supervision Auxiliares Administrativas Guardianas

Comedidamente me permito solicitar a la señora Doctora María Andrea Grillo Roa Jefe de la Unidad de Talento Humano, el cambio del supervisor de los contratos de Prestación de Servicios de las Auxiliares Administrativas Guardianas a la Señora SMSM. Karen Cecilia Vergara Castellon, Profesional de Enfermería.

Lo anterior para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Mayor Carolina Silva Henao
Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Servicio de Enfermería

Jefe Miriam Lucía Avila Guzmán
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Servicios Ambulatorios

Coronel Ivonne López López
Subdirector del Sector Defensa (E)
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Terapéutico

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario
14761325719



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 4 9 6 3 2 2 9 7 1
6. DV 1
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida
25. Tipo de documento 2
26. Cédula de ciudadanía 1 3
27. Número de identificación 1 0 4 9 6 3 2 2 9 7
27. Fecha expedición 2 0 1 0 1 2 1 4

Lugar de expedición COLOMBIA
28. País
29. Departamento Boyacá
30. Ciudad/Municipio Tunja
31. Primer apellido REYES
32. Segundo apellido LOPEZ
33. Primer nombre CLARA
34. Cus nombres JULIETH
35. Razón social
36. Nombre comercial

38. País COLOMBIA
39. Departamento Bogotá D.C.
40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
41. Dirección principal CL 82 A BIS 90 40
42. Correo electrónico clayure@gmail.com
43. Código postal
44. Teléfono 1 3 2 0 8 8 6 2 1 6 9
45. Teléfono 2

UBICACIÓN

Actividad económica
46. Código 8 6 9 2
47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 6 0 5
48. Código
49. Fecha inicio actividad
50. Código
Otras actividades 1 2
51. Código
52. Número establecimientos
Actividad económica
53. Código 5
05- Implo. renta y compl. régimen ordinario

Responsabilidades, Cálculas y Arribos
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
55. Forma
56. Tipo
57. Modo
58. CPC
Exportadores

59. Anexos SI NO
60. No. de Fojos: 0
61. Fecha 2021 - 05 - 22 / 17 : 19 : 24
Para uso exclusivo de la DIAN
Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión, cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

984. Nombre REYES LOPEZ CLARA JULIETH
985. Cargo CONTRIBUYENTE
Firma del solicitante:
Firma autorizada:
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.



Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Coronel
Carlos Alberto Alarcón Patiño
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

ASUNTO: Alcance ID N° 155617 Estudio de Conveniencia Auxiliares Administrativas

Con toda atención y debido respeto me permito solicitar al Señor Coronel Carlos Alberto Alarcón Patiño Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativo, teniendo en cuenta la directriz enviada por parte de la Dirección General del Hospital, se requiere realizar un reajuste presupuesta al Estudio de Conveniencia de las Auxiliares de Enfermería Administrativos, con ID N° 155617 del 10 Septiembre 2021.

Dado que están autorizadas 23 Auxiliares de enfermería con actividades Administrativas, distribuidas de la siguiente manera: 14 para el servicio de enfermería, 9 para el Servicio de Urgencias, 4 para la Subdirección Medica.

Teniendo en cuenta el ajuste los valores presupuestales quedarían de la siguiente manera:

Valor apalancamiento: \$61.824.000 Sesenta y un Millones Ochocientos Veinticuatro mil Pesos MCTE
Valor de Enero-Julio 2022: \$222.824.000 Doscientos Veintidos Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Pesos M/CTE.

Agradezco su pronta colaboración.

Atentamente,

Mayor **Carolina Silva Henao**
Oficial Superior en Comisión Administrativa
Permanente en la Administración Pública
Servicio de Enfermería

Jefe **Miriam Lucia Avila Guzmán**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Servicios Ambulatorios

Coronel **Ivonne López López**
Subdirector del Sector Defensa (e)
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Terapéutico



MINDEFENSA



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador de gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Señora Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública, en razón a las necesidades del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que aun existiendo personal de planta no es suficiente en lo que se refiere a Auxiliares de Enfermería Administrativas y Auxiliares de Enfermería Guardianas, por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de cuatro (4) Auxiliares de Enfermería Administrativas y diez (10) Auxiliares de Enfermería Guardianas.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Auxiliares de Enfermería, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.



MINDEFENSA



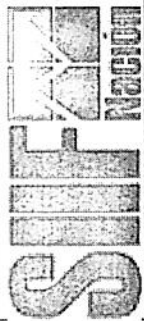
Que la Señora Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública, determinó la necesidad de contar con los servicios de cuatro (4) Auxiliares de Enfermería Administrativas y diez (10) Auxiliares de Enfermería Guardianas, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Enfermería.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de 2021.

Coronel **Carlos Alberto Alarcón Patiño**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

PIA



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHHvmedina
 Unidad ó Subunidad: 15-19-00
 Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 2021-09-02-12:56 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	98021	Fecha Registro:	2021-09-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	1.710.452.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.710.452.000,00
				Saldo x Comprometer:	1.710.452.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	104221	Fecha Registro:	2021-09-02	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

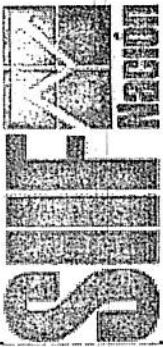
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAG.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
Total:						1.710.452.000,00	0,00	1.710.452.000,00	1.710.452.000,00	0,00

Objeto: APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2022. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS AUXILIARES DE ENFERMERIA. CDP DINAMICA 980 DE FECHA 02/09/2021

(Firma)
 SP (RVA) MARLEN SANCHEZ CRUZ
 TASD. AREA DE PRESUPUESTO





Autorización de Vigencias Futuras

MHmasancho MARLEN SANCHEZ CRUZ
15-19-00 HOSPITAL MILITAR

Unidad ó Subunidad Ejecutora
Solicitante:

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2021-09-02-8:23 a. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	58821	Fecha Registro:	2021-08-31	Unidad / Subunidad	15-19-00 HOSPITAL MILITAR			
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Solicitud:	421	Fecha Solicitud:	2021-07-23	
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	21.357.735.000,00			Valor Operaciones:	21.357.735.000,00		Saldo No Utilizado:	21.357.735.000,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		21.357.735.000,00		21.357.735.000,00	21.357.735.000,00
Año Fiscal	2022		Totales por año:		21.357.735.000,00		21.357.735.000,00	21.357.735.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2021-044695	Fecha Doc. Soporte:	2021-08-31	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	Autorización Cupo de Vigencia futura Ordinaria 2022 -Radicado: 2-2021-044695 31 de agosto de 2021- Ministerio de Hacienda y Credito Publico				

SP (RA) Marlen Sanchez C
Hospital Militar Central
Sargento Primero (RVA) Marlen Sanchez Cruz
Tasd. Area de Presupuesto

